



Sábado, Febrero 20, 2016

Resumen:

La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua resolvió que Michael Adrián Salmerón Silva, acusado de asesinar en nuestro país a cinco miembros de una familia en Matapalo de Nicoya, Guanacaste, será juzgado en su país.

El acusado, quien fue detenido luego de huir de esa zona costera, no será extraditado porque demostró su nacionalidad nicaragüense y la Constitución prohíbe la extradición de nacionales.

Por tanto deberá ser juzgado allá, por eso el expediente será remitido al Ministerio Público para que ejerza la acción penal en su contra por los hechos imputados por autoridades judiciales de Costa Rica.

Salmerón, quien pidió ser llevado a Estelí, será procesado por cuatro homicidios agravados, feminicidio, homicidio en grado de tentativa y abandono de personas, por lo que la sentencia le fue leída por el presidente de la Sala Penal, magistrado Armengol Cuadra.

Periodista: Alexander Méndez / Erick Carvajal

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Sucesos

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Violencia

Social

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Adultez

Ubicación Geográfica: Guanacaste

Actores: HOMBRE

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/monstruo-de-matapalo-ser%C3%A1-juzgado-en-nicaragua>